

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3309** *BANCO DE CRÉDITO SOCIAL COOPERATIVO, S.A.*

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado convocar a la totalidad de accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, en el Hotel Holiday Inn Madrid Plaza de Carlos Trias Bertrán, 4, 28020, el día 16 de junio 2015, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y para el caso de que no se obtuviera dicho día el quórum suficiente para su celebración en segunda convocatoria prevista para el día 17 de junio de 2015, a las 11:00 en el mismo lugar de celebración, con el fin de que los Accionistas puedan deliberar y resolver sobre la totalidad de puntos del Orden del Día que se acompaña a continuación, según el siguiente detalle

Orden del día

Primero.- Informe general del Presidente de la Sociedad, sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y Cuentas Anuales Consolidadas y sus respectivos Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Propuestas del Consejo de Administración y acuerdos complementarios:

a. Aprobación, en su caso, de la delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social del Banco, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la cantidad máxima de Trescientos Millones de Euros (300.000.000) mediante aportaciones dinerarias.

b. Propuesta a la Junta General relativa a la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la ejecución de emisiones de cuantos instrumentos financieros permita la legislación aplicable en cada momento.

c. Propuesta de modificación de Estatutos Sociales en base a la correspondiente propuesta del Consejo de Administración y su preceptivo Informe Justificativo, que afecta a los artículos 24.1, 35.3, 37, 41, 42, 48.1, 53, 57, 58 y 62, según el siguiente desglose:

c.1. Modificación del artículo 24.1, relativo a las facultades de la Junta General.

c.2. Modificación del artículo 35.3, relativo al derecho de información de los accionistas.

c.3. Inclusión de un apartado 6 del artículo 37, relativo al régimen de votación separada de determinados acuerdos.

c.4. Modificación del artículo 41, relativo a la retribución de los consejeros.

c.5. Modificación del artículo 42, relativo a la composición del Consejo de Administración.

c.6. Modificación del artículo 48.1, relativo a la fijación de un número mínimo de reuniones del Consejo de Administración.

c.7. Modificación del capítulo 58, relativo al Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

c.8. Sustitución de la referencia a las "Comisiones".

d. Propuesta y, en su caso, aprobación de la Política de Remuneración de los Consejeros.

e. e.1. Aprobación, en su caso, de la delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir todo tipo de instrumentos de deuda (bonos, obligaciones y similares), susceptibles de convertirse en capital social, por el plazo máximo legal, y hasta la cantidad de Doscientos Millones de euros (200.000.000), y de la facultad de llevar a efecto el correspondiente aumento de capital en la cuantía necesaria para atender, en su caso, a la conversión, previo examen del correspondiente Informe de los Administradores elaborado a tal fin.

e.2. Renuncia al derecho de suscripción preferente en relación con la emisión de las Obligaciones Convertibles.

f. Acuerdo sobre designación de Auditor Externo, para la revisión del Informe sobre Cuentas Anuales Consolidadas.

g. Propuesta de acuerdo sobre ampliación del número de miembros del Consejo de Administración, dentro del marco estatutario, hasta doce.

Cuarto.- Toma en consideración y votación sobre la incorporación de nuevos miembros del Consejo de Administración y votación sobre la misma, en los términos legalmente previstos:

a. Votación relativa a Doña Amparo Ribera Mataix (independiente).

b. Votación relativa a Doña María Teresa Vázquez Calo (independiente).

c. Votación relativa a Don Bernabé Sánchez-Minguet Martínez (ejecutivo).

Quinto.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación y concesión de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General.

Complemento de la convocatoria.

Los accionistas que representen al menos el cinco (5) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y representación.

Tiene derecho de asistencia a esta Junta General todo titular de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el libro registro de acciones nominativas siempre que estén inscritas en el mismo con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Dicho derecho, podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre

que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto y que se reciba con una antelación superior a 24 horas respecto a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Además, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Derecho de información.

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Además, podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el informe del auditor correspondientes al Ejercicio 2014, así como las Cuentas Anuales consolidadas, el Informe de Gestión del Grupo Cooperativo y el informe del auditor relativos a dicho ejercicio.

Así mismo, en virtud de lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Propuesta y el Informe sobre la Política de remuneraciones del Consejo de Administración de la Sociedad, estarán a disposición de los accionistas a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el domicilio social, pudiendo solicitar además su entrega o envío gratuito.

En relación con los demás acuerdos a tratar en dicha reunión, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y de los preceptivos informes del Consejo de Administración o bien pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Adicionalmente, durante la celebración de la Junta General, todo accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 28 de abril de 2015.- El Secretario no Consejero, Francisco de Borja Real de Asua Echavarría.

ID: A150018820-1